

Asistencia para la adopción para niños adoptados del sistema de cuidado de crianza

(Adoption Assistance for Children Adopted From Foster Care)

Si usted está considerando adoptar a un niño del sistema de cuidado de crianza, hay una buena probabilidad de que el niño pueda calificar para asistencia financiera Federal o Estatal. Las circunstancias específicas del niño determinarán la elegibilidad para la asistencia y el tipo de asistencia para la cual puede calificar. El objetivo de la asistencia para la adopción es apoyar a las familias adoptivas para que puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de un niño.

SECCIONES INCLUIDAS

Asistencia para la adopción y elegibilidad

Obtener asistencia para la adopción

Recursos

Según datos Federales recientes, se estima que 122,216 niños estaban esperando la adopción en el año fiscal 2019¹. Esta hoja informativa le ayudará a explorar su elegibilidad para recibir asistencia.

ASISTENCIA PARA LA ADOPCIÓN Y ELEGIBILIDAD

La Ley Federal de Asistencia Para Adopciones y Bienestar de Menores de 1980 (Federal Adoption Assistance and Child Welfare Act of 1980) estableció un programa de asistencia financiera y médica para ayudar a promover las adopciones a partir del sistema de cuidado de crianza, reducir las barreras financieras para la adopción y ayudar a las familias adoptivas a satisfacer las necesidades de sus hijos adoptivos. Esta asistencia para la adopción también se denomina "subsidio" y está disponible para niños que cumplen con ciertos requisitos de elegibilidad, incluido que se considera que el niño tiene necesidades especiales debido a sus discapacidades físicas, mentales o de desarrollo o porque hay otros factores que pueden dificultar encontrar una familia adoptiva.

Algunos niños en cuidado de crianza pueden tener condiciones que son el resultado de sus experiencias en la niñez o la primera infancia. Esto puede incluir trastornos de salud física o mental, dificultades de aprendizaje o retrasos del desarrollo relacionados que requieran tratamiento continuo o atención médica, terapéutica o educativa especializada. Las necesidades especiales no tienen que ser necesariamente

médicas o físicas. Muchos Estados brindan asistencia para la adopción a niños de color, niños mayores o aquellos que están siendo adoptados con hermanos y hermanas. Cada Estado puede determinar qué factores o condiciones debe tener un niño para que se considere que tiene necesidades especiales a los efectos de establecer la elegibilidad para la asistencia para la adopción².

Un niño que es elegible para la asistencia Federal para la adopción tiene derecho a recibir tanto un subsidio de asistencia para la adopción como asistencia médica (como Medicaid) si el niño es adoptado por una familia que el Estado considere apropiada para ese niño. Si el niño es elegible, usted tiene derecho a recibir pagos mensuales continuos mientras el niño esté bajo su cuidado y usted sea responsable del niño. La asistencia puede durar hasta que el niño alcance la mayoría de edad, que en la mayoría de los Estados es la edad de 18 años, aunque algunos Estados brindan asistencia Federal para la adopción hasta los 21 años.

La asistencia para la adopción también puede incluir un pago único para ayudarle a cubrir al menos una parte de sus gastos de adopción. Dependiendo del Estado y las circunstancias del niño, la asistencia puede incluir otros servicios de apoyo, como cuidado infantil o cuidado de respiro (llamado "respite care" en inglés), o servicios que abordan las necesidades específicas de desarrollo del niño. Estos servicios deben enumerarse e incluirse en el acuerdo de asistencia para la adopción para garantizar que se brinden al niño³.

¹ Children's Bureau. (2020). [The AFCARS report: Preliminary FY 2019 estimates as of June 23, 2020 \(27\)](#) [El informe AFCARS: estimaciones preliminares para el año fiscal 2019 hasta el 23 de junio de 2020 (27)]. U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families.

² Children's Bureau. (2019). [I want to adopt a child from foster care. Am I eligible for adoption assistance \(also called adoption subsidy\)?](#) [Quiero adoptar un niño del sistema de cuidado de crianza. ¿Soy elegible para asistencia para la adopción (también llamada subsidio de adopción)?]. U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families.

³ Children's Bureau. (2018). [Child Welfare Policy Manual, 8.2A, Title IV-E Adoption Assistance Program, Agreements](#) [Manual de políticas de bienestar de menores, 8.2A, Título IV-E Programa de Asistencia Para la Adopción, convenios]. U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families.

Créditos tributarios por adopción

Además de los programas de asistencia para la adopción Federales y Estatales, las familias que adoptan niños del sistema de cuidado de crianza son elegibles para un crédito tributario. Los beneficios tributarios incluyen un crédito tributario para los gastos de adopción calificados y una exclusión de los ingresos para la asistencia de adopción proporcionada por el empleador. El crédito tributario se basa en la situación fiscal y de ingresos de la familia. Si bien el crédito tributario se limita al año en el que se finaliza la adopción, el crédito que excede la obligación tributaria de una familia se puede prorrogar hasta por 5 años.

Para obtener más información, consulte la página del Servicio de Impuestos Internos (IRS, sus siglas en inglés) sobre [crédito por adopción](#).

TIPOS DE ASISTENCIA PARA LA ADOPCIÓN

Los niños pueden calificar para asistencia Federal o Estatal para la adopción. Algunos Estados proporcionan asistencia para la adopción para niños que no califican para recibir asistencia Federal. En la mayoría de los casos, los beneficios son los mismos si el subsidio es Federal o Estatal, pero ocasionalmente hay algunas diferencias relacionadas con la recepción de Medicaid. Por ejemplo, algunos Estados no proporcionan Medicaid para niños que solo son elegibles

para la asistencia de adopción financiada por el Estado a menos que haya una discapacidad que lo justifique. Sin embargo, todos los niños que son elegibles para la asistencia Federal para la adopción son categóricamente elegibles para el Título XIX Medicaid o un tipo equivalente de cobertura de salud.

Entre otros criterios críticos de elegibilidad, para calificar para un subsidio Federal de adopción, el niño que está adoptando debe ser elegible para la asistencia para la adopción bajo el título IV-E de la Ley del Seguro Social (Social Security Act) al cumplir con los siguientes criterios para tener necesidades especiales⁴:

- El Estado ha determinado que el niño no puede o no debe ser devuelto a la casa de los padres.
- El Estado ha identificado un factor o condición específico, o una combinación de factores, que hacen razonable concluir que el niño no puede ser colocado con los padres adoptivos sin ayuda para la adopción y Medicaid; o el niño cumple con los criterios de elegibilidad médica o de discapacidad para el programa Federal de Seguridad de Ingreso Suplementario (Federal Supplemental Security Income, o SSI, sus siglas en inglés).
- El Estado ha hecho un esfuerzo razonable pero infructuoso para colocar al niño sin asistencia Federal para la adopción y Medicaid (a menos que esto sea en contra de los mejores intereses del niño). Si un padre adoptivo informa al Estado que no puede adoptar al niño sin ayuda, se cumplirá esta parte de la prueba de necesidades especiales en cuanto a la elegibilidad del niño.

⁴ U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families. (2020). [Title IV-E Adoption Assistance "Applicable Child" Eligibility Criteria](#) [Criterios de elegibilidad para la asistencia para la adopción del título IV-E para un "niño aplicable"] (IM-17-05).

Para obtener más información sobre cómo puede calificar para la asistencia Federal del título IV-E, consulte [Section 8.2B, Title IV-E, Adoption Assistance Program Eligibility \(en inglés\)](#) [Elegibilidad para el programa de asistencia para la adopción] del Child Welfare Policy Manual e [Information Memorandum on Title IV-E Adoption Assistance "Applicable Child" Eligibility Criteria \(en inglés\)](#) [Memorándum informativo sobre el título IV-E, criterios de elegibilidad para el programa de asistencia para la adopción para un "niño aplicable"] del Children's Bureau. Si su hijo no califica para asistencia Federal, podría ser elegible para la asistencia de adopción financiada por el Estado. Child Welfare Information Gateway mantiene [una base de datos por Estado de asistencia para la adopción \(en inglés\)](#) que busca responder preguntas sobre las políticas Estatales sobre asistencia para la adopción y servicios postadoptivos, incluyendo lo siguiente:

- ¿Cuál es la definición de su Estado de "necesidades especiales"?
- ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad para el programa de asistencia para la adopción financiado por su Estado?
- ¿Cuál es la cantidad máxima que una familia puede recibir en gastos de adopción únicos y no recurrentes de su Estado?
- ¿Cuándo pueden comenzar los pagos y beneficios de asistencia para la adopción en su Estado?

- ¿Su Estado concierta acuerdos de asistencia para la adopción diferida?
- ¿Qué servicios de salud mental proporciona su Estado?
- ¿Su Estado proporciona financiamiento adicional para necesidades médicas o terapéuticas no cubiertas por el plan médico Estatal para los niños que reciben asistencia para la adopción?
- ¿Cuál es el proceso de su Estado para solicitar una audiencia imparcial?

El Children's Bureau también ofrece una [página sobre asistencia para la adopción \(en inglés\)](#) en su sección web de preguntas frecuentes.

Una **audiencia imparcial** es un procedimiento legal y administrativo que proporciona un foro para resolver ciertos tipos de disputas entre los solicitantes de asistencia Federal para la adopción o beneficiarios y la agencia pública que administra el programa. Si cree que una decisión es injusta, es posible que pueda solicitar una audiencia imparcial para resolver la disputa. Consulte la [base de datos de Information Gateway \(en inglés\)](#) para políticas específicas del Estado sobre audiencias imparciales.

OBTENER ASISTENCIA PARA LA ADOPCIÓN

Cuando un niño está bajo la responsabilidad de colocación y cuidado (custodia) de una agencia Estatal de cuidado de crianza, ese Estado es responsable de determinar y comprometerse al acuerdo de asistencia para la adopción con los futuros padres, independientemente de dónde vivan. Si se aprueba la adopción, la agencia elaborará un acuerdo de asistencia para la adopción para que los padres adoptivos potenciales lo firmen. Los padres adoptivos potenciales pueden negociar los términos de la asistencia financiera, que no debe exceder la cantidad que el niño habría recibido mientras estaba en cuidado de crianza. También deben discutir y negociar los servicios que creen que el niño necesita o necesitará en el futuro. Cada Estado tiene su propio procedimiento para iniciar y completar el acuerdo de asistencia para la adopción, incluida la forma en que se negocia el monto mensual del pago.

El acuerdo de asistencia para la adopción debe finalizarse, firmarse y estar en vigor en el momento o antes de finalizar una adopción. Con raras excepciones, es muy inusual obtener un subsidio de adopción después de que se haya finalizado una adopción si el acuerdo de asistencia para la adopción no estaba en vigor en el momento en que se finalizó la adopción. La ley Federal permite renegociar los términos del acuerdo de asistencia si las circunstancias de la familia adoptiva y las necesidades del niño cambian con el tiempo. En caso de que una necesidad médica, de desarrollo o de salud mental se produzca una vez finalizada la adopción, los padres adoptivos pueden tratar de renegociar los términos del acuerdo de

asistencia para la adopción con el Estado para abordar las necesidades del niño. Generalmente, una vez que se finalice el acuerdo, la agencia no puede cambiar el acuerdo a menos que los padres concurren con tal cambio. Consulte la [base de datos de ayuda para la adopción \(en inglés\)](#) de Information Gateway para más información.

ASISTENCIA DIFERIDA

Dependiendo del Estado que está colocando al niño en adopción, es posible que el Estado quiera negociar con los padres para aplazar la asistencia para la adopción o el apoyo financiero hasta que sea necesario para satisfacer las necesidades de un niño o hasta que se diagnostiquen las discapacidades del niño. Esto se utiliza con mayor frecuencia cuando las familias están adoptando a un niño pequeño con riesgos potencialmente altos para desarrollar una condición médica o psicológica. En estos casos, el Estado puede proporcionar Medicaid y el reembolso de los gastos de adopción no recurrentes, sin proporcionar un pago mensual.

Su acuerdo de asistencia para la adopción puede especificar los eventos o las condiciones que iniciarían la necesidad de servicios o activarían la opción de pago mensual. Un padre adoptivo también puede rechazar un subsidio financiero que el Estado ofrece. A menudo se requieren informes psiquiátricos y otra documentación para justificar la necesidad de un subsidio. En algunos Estados, los padres pueden optar por aplazar la asistencia financiera hasta que sea necesario para servicios específicos.

Para obtener información específica del Estado, vea [la base de datos de asistencia para la adopción \(en inglés\)](#) de Information Gateway.

Adoptar a un niño de otro Estado o la mudanza a otro Estado

Si usted está adoptando a un niño de otro Estado, y la agencia del Estado tiene responsabilidad de la colocación y del cuidado (custodia) del niño, ese Estado es responsable de entrar en el acuerdo de asistencia para la adopción y de pagar el subsidio de adopción del título IV-E. Esto aplica incluso si el niño se coloca en un hogar adoptivo en otro Estado. Sin embargo, si la agencia Estatal no tiene la responsabilidad de la colocación y el cuidado del niño (custodia), el Estado de residencia de los padres adoptivos es responsable de determinar si el niño es elegible para la asistencia para la adopción; entrar en el acuerdo de asistencia para la adopción; y pagar el subsidio, consistente con la forma en que se pagan los beneficios públicos en otros programas.

Los niños conservan su elegibilidad para la asistencia para la adopción y Medicaid a través de las fronteras Estatales. Sin embargo, es probable que los detalles del servicio Medicaid del niño cambien si su familia se muda a otro Estado después de la adopción. Para obtener más información, consulte el artículo "[Understanding the Interstate Compact for Placement of Children](#)" (en inglés) [Comprender el Pacto Interestatal para la Colocación de Niños] en el sitio web del National Council for Adoption.

APELAR UNA DECISIÓN DE ASISTENCIA PARA LA ADOPCIÓN

Por lo general, puede utilizar el proceso de audiencia imparcial y de apelaciones de su Estado si no está de acuerdo con la decisión sobre la asistencia para la adopción. La agencia que entra en el acuerdo de asistencia para la adopción está obligada a informarle sobre el proceso de apelaciones. Algunas familias eligen trabajar con un abogado o buscar ayuda de una organización de defensa que representa a niños con necesidades especiales durante este proceso. Para obtener más información sobre el proceso de audiencias imparciales, consulte [Fair Hearings and Appeals in Adoption Assistance \(en inglés, disponible en español\)](#) [Audiencias justas y apelaciones en materia de asistencia para la adopción], una página web de Families Rising (antiguamente el North American Council on Adoptable Children).

RECURSOS

A continuación, encontrará recursos adicionales para padres adoptivos potenciales:

- [Adoption-Friendly Workplace \(en inglés, disponible en español\)](#) [Lugar de trabajo favorable a la adopción], una página web del Dave Thomas Foundation for Adoption, enumera las 100 mejores empresas para beneficios de adopción proporcionados por el empleador y compara las políticas de reembolso financiero y licencia/ausencia pagada
- [USAGov en Español](#), el sitio web oficial de beneficios del Gobierno de Estados Unidos
- [Child Welfare Policy Manual: Title IV-E \(en inglés\)](#) (Manual de políticas de bienestar de menores: título IV-E]

- ["A Guide to Adoption Subsidies and Assistance for Adoptive Parents" \(en inglés\)](#) [Una guía para padres adoptivos sobre subsidios y asistencia para la adopción], un artículo en el sitio web del National Council for Adoption
- [National Foster Care and Adoption Directory \(en inglés\)](#) [Directorio nacional de adopción y cuidado de crianza], una base de datos de Information Gateway
- [State, Territory, and Tribal Resources \(en inglés\)](#) [Recursos Estatales, Territoriales y Tribales]
- [Title IV-E Adoption Assistance \(en inglés, disponible en español\)](#) [Asistencia para adopción del título IV-E], una página web del Children's Bureau

CITA SUGERIDA:

Child Welfare Information Gateway. (2021). *Asistencia para la adopción para niños adoptados del sistema de cuidado de crianza*. U.S. Department of Health and Human Services, Administration for Children and Families, Children's Bureau. <https://www.childwelfare.gov/es/resources/asistencia-para-la-adopcion-para-ninos-adoptados-del-sistema-de-cuidado-de-crianza/>



U.S. Department of Health and Human Services
Administration for Children and Families
Administration on Children, Youth and Families
Children's Bureau



Esta publicación forma parte del dominio público y puede ser descargada, reproducida y distribuida sin autorización. Al hacerlo, por favor dé crédito a Child Welfare Information Gateway. Disponible en línea en <https://www.childwelfare.gov/es/resources/asistencia-para-la-adopcion-para-ninos-adoptados-del-sistema-de-cuidado-de-crianza/>.